VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 61/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS CON RUC N° 644744-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 407.478.

Asunción, 26 de octubre de 2022

VISTO: *El Memorándum_UOC-76/22 de fecha 26 de octubre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma unipersonal CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS con RUC N° 644744-9 el llamado a Contratación Directa N° 08/2022 para la "Adquisición de Cubiertas" – ID N° 407.478.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de cubiertas.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 407.478.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 18 de octubre de 2022 a las 10:00 horas se cerró el plazo para presentar las ofertas, contándose con 2 (dos) propuestas pertenecientes a ***CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA****, siendo la apertura a las 10:10 horas.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 392 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 407.478 recaiga en la firma CESAR MOSTAFA OCAMPOS con RUC N° 644744-9 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 61/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS CON RUC N° 644744-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 407.478.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 407.478*** *a la firma unipersonal* ***CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS*** *con* ***RUC N° 644744-9*** *por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)*

Art.2°. ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República